Registrada por Jorge de Olaz de Vergara
Canciller mayor Jorge de Olaz de Vergara
= El qual dicho traslado va cierto y ver
dadero, en fee de lo qual yo el dicho Juse pe
giner escriuano mayor y publico suso dicho lo signe. Juse
Peginer.

El qual dicho traslado va cierto y verdadero
y concuerda con el de donde se saco que estaua
en vn libro de los acuerdos del cauildo desta
ciudad del año de mil y quinientos y ochen
ta y siete años a xaciento y sesenta y siete
el qual dicho libro esta en mi oficio y poder y se saco
por mandado de su merced el señor don Baltasar de medra
no alcalde mayor desta ciudad que aqui firmo = E yo el
dicho alonso Alcalde don Baltasar garcia de alcaraz su
mayor de la ciudad de medrano tenente del ciudad de lorca
en fee dello signe

Alonso garcia de alcaraz

La qual dicha provision manda que
se cumpla guarde y execute como en
ella se contiene so las penas della
y la hizo notoria a los dichos cavalleros
regidores y se lo hizo para que les conste
y ansimismo que yo el presente
escrivano al pie de la provision con
que a requerido el dicho Juan lopez de
olave ponga todos estos autos fe
zos en el cabildo que se tuvo en va
inte y seis dias deste presente mes
y los fezis en este presente cabildo
todo ello signado y a lo proveyo.